

que en conjunto con el municipio de sucre se crea la mancomunidad que permita llevar adelante la ejecución del puente de la Vía Marginal del Pacífico sobre el Estuario del Río Chone.- El día 15 de enero del 2004, el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Estuardo Peñaherrera Gallegos, suscribió el Acuerdo Ministerial 002, en el cual delego a los Gobiernos Municipales de Sucre y San Vicente, para que en representación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones inicien el proceso de licitación para la contratación de ejecución de obra o concesión de la construcción del puente que unirá las poblaciones de Bahía de Caráquez y San Vicente.- Acuerdo Ministerial éste que fue publicado en el Registro Oficial 261 del día miércoles 28 de enero del 2004.- Que mediante oficio No. 3300 del 1 de noviembre de 2005, el señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Derlíz Palacios hace conocer al Señor Alcalde del Gobierno Cantonal de Sucre que mediante Acuerdo Ministerial del 28 de enero del 2004, se delegó a los Municipios de Sucre y San Vicente la programación y definición de la modalidad de contratación de los trabajos de construcción del puente y los documentos precontractuales; y, solicita el pedido de soporte documentario para proceder a la delegación, a fin de realizar el proceso de licitación con financiamiento, para la construcción del puente que unirá las ciudades de Bahía de Caráquez y San Vicente. Que mediante oficio No. SENPLADES- O-05-703, de fecha 21 de septiembre del 2005, el señor Héctor Espinel Chiriboga, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo declara prioritario el proyecto del Puente sobre el Estuario del Río Chone y Acceso. Por lo que con fecha 24 de marzo del 2006 se suscribió el convenio de mancomunidad entre los Gobiernos Cantonales de Sucre y San Vicente para cristalizar la construcción del puente Bahía San Vicente. Que con fecha 6 de abril de 2006, la mancomunidad de los Gobiernos Cantonales de Sucre y San Vicente resolvieron crear la unidad ejecutora de la mancomunidad para viabilizar la construcción del puente Bahía – San Vicente.- Que el Directorio de la mancomunidad resolvió por unanimidad que el Primer Presidente y por ende Representante legal de la Mancomunidad fuera el señor Alcalde del Gobierno Cantonal de Sucre por el tiempo de un año, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio, esto es desde el día 24 de marzo del 2006; y , de allí se alternará la presidencia con el Señor Alcalde del Cantón San Vicente cada año.- Que las sesiones de la mancomunidad se realizaran por lo menos una vez por mes en sesiones extraordinarias con la presencia de los Alcaldes de Sucre y San Vicente, sus Concejales, Secretarios y los Funcionarios Municipales que los señores alcaldes crean necesarios y por mutuo acuerdo entre los miembros de los directorios; la primera reunión de la mancomunidad se realizará en Bahía de Caráquez; y de allí en adelante de manera alternada en la ciudad de San Vicente y Bahía de Caráquez.- Terminada esta exposición de motivos seguidamente el señor Alcalde de San Vicente, Walter Cedeño Loor, explica que conjuntamente con el señor Alcalde del Cantón Sucre se han hecho gestiones para concluir con este ansiado proyecto del puente Bahía San Vicente y que es verdad que hay muchos interesados en construir esta obra, pero hasta la fecha no se ha pedido concretar; indica que él ha sido muy claro en manifestar que toda gestión que haga el Dr. Carlos Mendoza Rodríguez a favor de esta gran obra es bienvenida y recibida por el Gobierno Cantonal de San Vicente.- El señor concejal de San Vicente Dr. José Saltos hace algunas interrogaciones con respecto al acuerdo ministerial

002 de fecha 15 de enero del 2004 y del oficio 3300 de fecha 1 de noviembre del 2005.- El señor Alcalde del Cantón Sucre explica detalles sobre el acuerdo del 28 de enero del 2004 en el que el Ministerio de obras públicas y comunicación, acuerda delegar a los Gobiernos Municipales de Sucre y San Vicente para que en representación del ministerio de Obras Públicas y Comunicación inicien los procesos de licitación para la contratación de ejecución de obra o concesión de la construcción del puente que unirá a las poblaciones de Bahía de Caráquez y San Vicente; también explica sobre el oficio 3300 firmado por el Ministerio de Obras Públicas donde piden informen soporte de ciertos documentos y en el que le dan ciento ochenta días para que la mancomunidad presente los documentos de proceso de contratación.- El Concejal Omar Loor del Cantón San Vicente, pregunta sobre que paso con la empresa GOTHANM ENERGY & TRANSPORT, INC. Quienes en meses pasados estuvieron visitando a los municipios de Sucre y San Vicente quienes tenían interés de invertir en esta obra de gran importancia.- El Señor Alcalde de Sucre manifiesta que tal como esta empresa, han habido muchas interesadas en la construcción de puente, pero ninguna concreta nada .- La concejal Cristina Ruperti pide se de lectura al oficio de 6 de abril del 2006, dirigido al Ministro de Obras Públicas en el que manifiesta su voluntad y que practicando la unión interinstitucional de Manabí se acuerde de firmar un convenio de Asistencia Técnica y Cooperación para este ansiado proyecto conjuntamente con el señor Ing. Mariano Zambrano Segovia, Prefecto de Manabí, el mismo que fue leído por secretaría.- El Concejal de Sucre, Dr. Jorge Garay manifiesta que todo este proceso de licitación y de contratación para la obra tiene que ser definido en base a un esquema que debe proporcionarlo el Ministerio de Obras Públicas.- Después de las exposiciones hechas y criterios vertidos por los señores Alcaldes de Sucre y San Vicente y de los respectivos ediles, el señor alcalde de Sucre y Presidente de la Mancomunidad, Dr. Carlos Mendoza Rodríguez, da por concluida la presente sesión, siendo las diez y siete horas con treinta minutos, invitando a los Señores Concejales de Sucre y San Vicente para que en base a los Estatutos de Mancomunidad, la próxima sesión en el mes de mayo se la realice en el hermano Cantón San Vicente.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO GENERAL